

~~Altagr. de lo que ha de ser en la villa de~~
sistema, que conforme al minuto en Congreso
de Salas parece ascendente a los mill trescientos
y cincuenta y seis y solo regulado al menor
que ha procedido prudencialmente segun el Reglamento
no bastante para dho abasto, y siendo por
ello satisfacer la obligacion contractada con la
Ciudad Segun lo pactado, aquello requiere occu-
pacion de Vizcaya y en vista de lo presentado
por dho s.º Corregidor de Durria = Acuerdo que
para facilitar qualquier prudencia que
mire a este fin el P.º D. Juan Ant. Triz Carrasco
co en nombre de esta pida el Regimiento hecho por
dho s.º Corregidor para que fuese aprobado dho y
dho Consil. Conocim. de Causa que materia han
señalado Vizcaya pueda subvenir en quanto el
se de su parte al recorso de que ha de servir
piso & plantas que la villa solicita =

P.º D. Juan Ant. Triz Carrasco dice que
respecto que tiene entendido se halla esta Ciudad
con una Carta de la de Granada en que pide a
esta se le permita sacar alquima porcion de Ariza
para el abasto de aquella Ciudad y que esto por
alguna ocupacion que tiene no ha tenido
resolucion en Vizcaya dho y que por el dia en
que la toman no estubo en este avituallamiento. A
que propone el dho paseo por lo que a su
parte dho no se permite sacar alquima
de Ariza para dho Vizcaya que no sea el
dho servicio en Congreso medida dho y la Real
orden de S. M. y por que segun la Reglamento